

UNIDAD Y REFERENCIAS: RRHH – IGB/CBG/MGP

EXPEDIENTE: 121/2021

**Nombramiento funcionaria de carrera, a D. Eduardo Velduque Cañas, por superación del concurso méritos específicos (OEP 2020), plaza Jefe Sección (Administrativo), Atención al Ciudadano del Ayuntamiento, correspondiente al puesto 02.11.01. de la actual RPT.**

Una vez finalizado el proceso selectivo y remitida acta de la Comisión de Valoración de fecha 15 de marzo de 2021, por la que se resuelve la calificación definitiva de la Convocatoria y se propone nombramiento como funcionario de carrera del puesto 02.11.01 de la actual RPT, denominado “Jefe de Sección (Administrativo) que se configura en el Departamento de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, al aspirante D. EDUARDO VELDUQUE CAÑAS, con NIF 07507718N, para que el Concejal Delegado de Recursos Humanos proceda a su nombramiento de conformidad con las bases de la convocatoria.

Atendido que obran en el expediente los documentos exigidos en las Bases que rigen la convocatoria, así como el resto de la documentación exigida en la normativa laboral.

Visto el informe 73/2021 del Jefe de Negociado de Recursos Humanos, de 17 de marzo, obrante en el expediente.

Visto el informe 2021/0164, de 22 de marzo, de la Intervención Municipal, obrante en el expediente.

En atención a lo expuesto y en virtud de las facultades que el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en esta concejalía de Obras Públicas, Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana y Festejos, Decreto 914/2019, de 21 de junio, (BOCM nº 167 de 16/07/2019),

## **R E S U E L V O :**

**Primero:** **NOMBRAR** como funcionario de carrera del puesto 02.11.01 de la actual RPT, denominado “Jefe de Sección (Administrativo) que se configura en el Departamento de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, a **D. EDUARDO VELDUQUE CAÑAS**, con **NIF 07\*\*\*718N**, (OEP 2020), debiendo tomar posesión en el plazo reglamentario.

1 / 2



Segundo: **COMUNICAR Y DAR TRASLADO** del presente Decreto al interesado, a la Intervención Municipal y a la Junta de Personal.

Tercero: **DISPONER** la publicación del presente Decreto en el Tablón de Anuncios y Tablón Digital y página web municipal del Ayuntamiento de Mejorada del Campo.

Dado en Mejorada del Campo y firmado electrónicamente por El alcalde, P.D., el Concejal delegado de Recursos Humanos (Decreto 914/2019, de 21 de junio), Isidoro García Bravo, certificando el Secretario General este decreto, cuyo número y fecha figuran en el margen derecho, a los solos efectos de fe pública.

